

## ESTIMADO ANUAL DE AYUDAS ECONÓMICAS Y COSTOS DE EDUCACIÓN

### **Ofrecimiento Máximo de Ayuda Económica Anual:**

- Préstamo Federal Stafford (No Sub) 20,500
- Préstamo Federal Grad Plus 12,000

**Total de Ayuda Económica Anual \$32,500**

Este estimado presume que el estudiante tiene una Contribución Familiar Esperada (EFC) de 0 y que cualifica para todas las ayudas, sin embargo dependerá de su carga académica. Recuerde que este es el ofrecimiento máximo anual, usted puede decidir tomar una cantidad menor.

### **Costo de Educación Anual para Juris Doctor (JD):**

Matrícula Diurna (30 créditos x \$485 c/u) \$14,550  
Cuota Anual 945

**Total de Costo Anual Diurno \$15,495**

Matrícula Nocturna (23 créditos x \$485 c/u) \$11,155  
Cuota Anual 945

**Total de Costo Anual Nocturno \$12,100**

### **Costo de Educación Anual para Maestría (LLM):**

Matrícula Nocturna (24 créditos x \$650 c/u) \$15,600  
Cuota Anual 945

**Total de Costo Anual Nocturno \$16,545**

La cuota anual no incluye plan médico. La Institución se reserva el derecho de efectuar cambios a estas partidas en cualquier momento. Es decir, que tanto el costo crédito como las cuotas que aquí aparecen, pueden variar y los mismos no constituyen una oferta o compromiso de la Facultad de Derecho para mantenerlos.

### **PREGUNTE POR LOS PRÉSTAMOS PARA VERANO**

#### **PASOS PARA SOLICITAR TODO TIPO DE AYUDAS ECONÓMICAS**

[www.derecho.inter.edu](http://www.derecho.inter.edu)

- » Futuros Estudiantes
- » Asistencia Económica
- » Pasos para Solicitar Ayuda Económica



La información aquí provista puede cambiar para responder a enmiendas en la Reglamentación Federal de los programas o a cambios en las normas y procedimientos de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

### **HORARIOS DE SERVICIO**

lunes a viernes 8:00 a.m. - 6:00 p.m.

Fax (787) 296-0458

### **FUNCIONARIOS**

Anehyla Cintrón Collazo  
Técnica de Servicios de Matrícula  
acintron@juris.inter.edu  
(787) 751-1912 ext. 2048

Ricardo Crespo Nevárez  
Director de Asistencia Económica  
rcnevarez@juris.inter.edu  
(787) 751-1912 ext. 2014



## **BOLETÍN INFORMATIVO ASISTENCIA ECONÓMICA**

### **UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO FACULTAD DE DERECHO**

**La Oficina de Asistencia Económica le extiende un cordial saludo a toda la comunidad estudiantil.**

**Es nuestro objetivo proveerles un servicio de excelencia y además, las ayudas económicas adecuadas para sufragar los costos de educación en esta, su Facultad de Derecho.**



[WWW.DERECHO.INTER.EDU](http://WWW.DERECHO.INTER.EDU)

## PROGRAMAS DE ASISTENCIA ECONÓMICA

### Préstamo Federal Stafford No Subsidado

- Originado con el Departamento de Educación Federal (USDE) a través de la Universidad Interamericana de Puerto Rico
- A un **interés fijo de 6.08%**, acumulado al principal desde el momento de cada desembolso
- Tiene un **gasto de originación de 1.059%** deducido del balance originalmente solicitado
- Se comienza a pagar 6 meses después de cesar estudios, graduarse o tener una carga menor de 6 créditos
- La cantidad máxima concedida por año es de **\$20,500** hasta un límite acumulado de **\$138,500** en todos sus años de estudios.

Nota: El USDE se reserva el derecho de efectuar cambios anuales al interés y/o gasto de originación.

### Préstamo Federal Graduado Grad Plus

- También originado con el (USDE) a través de la Universidad Interamericana de Puerto Rico
- A un **interés fijo de 7.08%**, acumulado al principal desde el momento en que se produce cada desembolso
- Tienen un **gasto de originación de un 4.236%** deducido del balance originalmente solicitado
- Se comienza a pagar 6 meses después de cesar estudios, graduarse o tener una carga menor de 6 créditos
- Verifica el historial de crédito, de ser denegado existen las siguientes dos opciones:
  - Utilizar un coodeudo, o
  - Comenzar un recurso de apelación por circunstancias atenuantes, contactando al (1-800-557-7394)
- No tiene un máximo anual ni un límite acumulado, por lo que puede ser utilizado como préstamo suplementario, tanto para semestres como para veranos y/o cualquier actividad académica que conlleve créditos. Ninguna otorgación de ayudas económicas puede exceder el presupuesto anual estimado.

Nota: El USDE se reserva el derecho de efectuar cambios anuales al interés y/o gasto de originación.

### Programa de Estudio y Trabajo Federal

- La cantidad de estudiantes a participar dependerá de la disponibilidad de fondos. Los participantes se ubican en dependencias dentro de las facilidades de la Facultad de Derecho, con profesores, en la Clínica Legal de Servicio a la Comunidad, o en escuelas del estado, como estudiantes tutores de español, matemáticas o inglés para grados primarios.
- Deberán entregar sus nóminas en la oficina de Asistencia Económica según calendario establecido
- Los estudiantes interesados en participar del programa deberán pasar por la oficina de Ubicación de Empleo durante el primer día de clases del mes de agosto.

### Beca Institucional de Honor

La Facultad de Derecho confiere becas de mérito con fondos institucionales a estudiantes de alto aprovechamiento académico, considerando sus necesidades, fondos disponibles y ayudas económicas previamente otorgadas.

La evaluación al programa de Beca de Honor se realiza semestralmente y, por lo general, posterior a los desembolsos de préstamos, lo que podría conllevar ajustes a los mismos. De igual forma conlleva ajustes, cualquier otra otorgación de becas o beneficios no exentos y que exceda la necesidad.

### Becas Externas

Otras alternativas con las que cuentan los estudiantes graduados son las Becas Externas, que provienen de entidades públicas y privadas. Estas son completamente independiente a las ayudas que ofrece la institución, por lo que el propio estudiante deberá gestionar las mismas por su cuenta. La Universidad Interamericana de Puerto Rico, ni la Facultad de Derecho, se hacen responsables por los resultados en su gestión.

### Préstamo de Reválida

El propósito de este préstamo es cubrir los costos del período de estudio preparatorio para la reválida. Se puede solicitar luego de haber pagado graduación y no más tarde de 12 meses después de la fecha de la misma. En este préstamo intervienen el estudiante, la entidad prestataria seleccionada y la Oficina de Registraduría.

Para más información sobre todos estos Programas de Asistencia Económica acceda a:

<http://derecho.inter.edu/servicios/asistencia-economica/>

## REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Los estudiantes que desean recibir ayudas económicas deben cumplir con lo siguiente para ser elegibles:

1. Ser ciudadano de los Estados Unidos, residente permanente de los Estados Unidos o elegible no ciudadano.
2. Estar matriculado en medio tiempo o más (**6 créditos mínimo**) de los cuales ninguno debe ser para remover incompletos. Según el catálogo académico vigente, un estudiante diurno debe tener un **mínimo de 10 créditos** por semestre y un nocturno un **mínimo de 8**, a no ser que se encuentre en su último semestre, en el cual puede tomar 6 créditos o más.
3. No estar en defalco en ningún préstamo estudiantil anteriormente tomado, ni ser deudor de becas o préstamos otorgados en exceso.
4. Mantener Progreso Académico Satisfactorio:
  - Promedio General Acumulado
  - Porcentaje de Ritmo de Aprobación
  - Tiempo de Caducidad (Time Frame)

Nota: Para más información vea los Catálogos de Estudiantes en:

<http://derecho.inter.edu/futuros-estudiantes/admisiones/>

5. Haber sido registrado en el servicio selectivo (varones).
6. Completar los pasos requeridos para solicitar asistencia económica.

## ¿CÓMO ACEPTO LA CARTA DE OFERTA DE AYUDA ECONÓMICA?

- » Web.inter.edu
- » Asistencia Económica
- » Ayudas Económicas Otorgadas
- » Ayudas Económicas para el Año
- » Seleccionar Año Académico
- » Aceptar Ayuda Económica